PROTOCOLO DE ACCIÓN, AISLAMIENTO Y RETORNO PRESCENCIAL DE CLASES ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID19 EN ESTUDIANTES A NIVEL LICENCIATURA Y POSTGRADO EN UNINTER

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ESCENARIO 1** | **ESCENARIO 2** | | **ESCENARIO 3** |
| **Sin casos sospechosos o confirmados de enfermedad por COVID-19 en la escuela (alumnos, personal docente y administrativo).** | **Un estudiante(s) o docente(s) diagnosticado por el personal de salud como caso sospechoso de COVID-19 en una aula, taller o salón.** | | **A partir de un estudiante, docente o administrativo del plantel escolar diagnosticado por el personal de salud como caso confirmado de COVID-19** |
| **ESCENARIO 2**  **Acción inmediata:** Envío de los estudiantes o docentes\* con caso sospechoso a sus casas por 3 días naturales en caso de sospecha por sintomatología, previa valoración médica por parte del servicio médico. en caso de persistencia de sintomatología posterior a tres días realizar prueba COVID y posterior revaloración con resultados. **En caso de prueba negativa y mejora de la sintomatología** **podrá reincorporarse presencialmente**, en caso de prueba positiva se pasa a escenario 3 en donde se le indicará aislamiento de 14 días a partir de la fecha de infección o bien 7 días a partir de los resultados de la prueba diagnóstica.  Se mantienen en observación en casa, si presentan síntomas acuden a los servicios de salud. **Notificación a autoridades educativas y sanitarias por parte del servicio médico.**  Cuando un estudiante presente sintomatología se le pide quedarse en casa y tomar sus clases de manera virtual, notificar a su director de carrera y maestros. Estos a su vez notificaran del caso al servicio medico para dar seguimiento y estudio de caso e indicar las acciones a seguir.  En caso de ser sospechoso por contacto con un caso confirmado sin medidas de protección sanitaria se enviará a aislamiento y modo virtual por 7 días naturales. Si al termino de este periodo NO presentara sintomatología podrá reincorporarse a actividades presenciales. En caso de presentar sintomatología se indica realizar prueba covid19 al día siguiente del inicio de los síntomas, informar de resultados.  El regreso a clases se da con riesgo epidémico bajo en la comunidad y con el personal educativo vacunado por lo que si el docente que atiende ese grupo ya tiene completo el esquema de vacunación que le corresponde, no requerirá de aislamiento, sólo estar atento a los signos y síntomas que pudieran desarrollarse en los 14 días posteriores al contacto con el escolar o docente sospechoso; pero si presentan síntomas si deberán aislarse en su domicilio. | | **ESCENARIO 3**  **Acción inmediata: En caso de un estudiante positivo a Covid19 Se indicará:** Envío a casa del estudiante que haya dado positivo por un periodo de 10 días naturales a partir de la fecha de la prueba diagnóstica confirmatoria, se dará un seguimiento de caso vía telefónica y correo electrónica por medio del Servicio Médico y Enfermería en conjunto con el director de carrera o programa para establecer un cerco sanitario (identificación y seguimiento de contactos de riesgo dentro de la institución: Aulas, talleres, clases, actividades conjuntas; en un periodo de cinco días anteriores al diagnóstico) en el caso de identificación de casos sospechosos por contacto (ver definición) se indicará aislamiento del caso en casa por un periodo de siete días a partir de la fecha de contacto.  El resto de los alumnos podrán continuar acudiendo a clases de manera presencial. Se solicita a los docentes y directivos de los grupos con los que tuvo contacto estar atentos al surgimiento y reporte de sintomatología en los alumnos que tuvieran contacto cercano y en caso de presentar síntomas reportarlo a la brevedad al servicio medico y enfermería de la universidad.  En la situación de que se presentara un segundo caso confirmado en un periodo de 14 días a partir de la fecha del diagnóstico, se establece entonces criterio de Brote, en cuyo caso se indicará a los estudiantes de las clases o actividades en que hubo dos o más casos simultáneos continuar clases de manera virtual por un periodo de 7 días naturales, se elaborará estudio de casos de los contactos por parte del servicio médico y enfermería,  En donde se observará que no presentasen síntomas de sospecha de infección por covid19 notificando que en caso de presentar sintomatología realizar prueba de antígeno Covid19, en caso de resultado negativo se indica el retorno a los 7 días del contacto con el caso confirmado, en caso positivo el periodo de aislamiento del o los alumnos que hayan sido confirmados pasará de 7 a 14 días naturales a partir del contacto.  **Si al término del periodo de aislamiento indicado el estudiante No presentara sintomatología de infección Covid19 podrá** reincorporarse de manera presencial, NO requiere prueba negativa para su retorno a las aulas. En el caso de persistencia de sintomatología será valorado por el servicio medico para manejo de caso, se informará a su director de carrera sobre las indicaciones específicas del caso.  ESCENARIO 3. CASOS CONFIRMADOS EN ESTUDIANTES  El resto de los alumnos No es obligatorio realizar prueba de antígeno de no presentar sintomatología. Los docentes y administrativos que dieron clases NO requieren aislamiento a excepción de presentar sintomatología (escenario 2)  En caso de Docentes y administrativos positivos se enviaran a trabajo virtual en casas por 7 días naturales para aislamiento a partir de la fecha de prueba de covid19 positiva. Se elaborará estudio de caso y No requiere aislamiento de escolares o resto de personal con los cuales dieron clases bajo protocolos sanitarios.  **.** El personal de la escuela ya debe contar con el esquema de vacunación que le corresponde cubierto así como haber seguido las disposiciones de protección sanitarias por lo que no requerirá de aislamiento, sólo deberá estar atentos a los signos y síntomas que pudieran desarrollarse en los 14 días posteriores al contacto con el estudiante o docente sospechoso o confirmado por lo que, aunque las actividades de clases presenciales estén suspendidas se puede trabajar desde el aula a distancia así como impartir de manera presencial el resto de sus clases; pero si presentan síntomas si deberán aislarse en su domicilio. (escenario dos)  Se dará **Notificación a autoridades educativas y sanitarias de casos confirmados en alumnos y personal** | |
| **\*** En caso de personal docente y administrativo será evaluado por el servicio médico de la institución o por atención institucional (IMSS, ISSSTE, Servicios de Salud)  **ESCENARIO 1** | **.**  **ESCENARIO 2** | | **ESCENARIO 3** |
| ● Lavado de manos, uso de cubrebocas  ● Limpieza individual diaria de pupitres antes de iniciar actividades, limpieza y desinfección de salón y la escuela. | ● Lavado de manos, uso de cubrebocas  ● Limpieza individual diaria de pupitres antes de iniciar actividades, limpieza y desinfección de salón y la escuela. | | ● Limpieza y desinfección de los espacios físicos en donde se llevaron a cabo actividades por los casos positivos. |

**Caso sospechoso** **por sintomatología** es aquel en el que una persona de cualquier edad en los últimos siete días ha presentado al menos uno de los siguientes signos o síntomas: tos, fiebre, odinofagia o dolor de cabeza persistente. Además, pueden estar acompañados de otros signos o síntomas respiratorios como la dificultad para respirar(gravedad), la secreción nasal, fatiga intensa, pérdida del olfato y del gusto entre otros.

Un caso **sospechoso por contacto** es aquel que en los últimos siete días ha estado en contacto con un caso confirmado de Covid19 **sin haber llevado medidas de protección** sanitarias ante contingencia.

**El caso confirmado** es aquel que además de presentar las características de signos y síntomas sospechosos y/o ser sospechoso por contacto, cuenta con una prueba confirmatoria de la infección.

Brote infeccioso: Es cuando se detectan como casos confirmados **simultáneamente** dos o más personas (estudiantes, docentes, personal) que hayan compartido actividad, aula, clase, salón u oficina, en un periodo de hasta 15 días entré casos. (Fecha de Prueba diagnóstica)

En el escenario dos cuando el caso sospechoso se haya descartado, es importante notificar a la escuela para reanudar las clases en el grupo.

En caso de retorno posterior a un caso confirmado para retomar sus clases de manera presencial deberá ser evaluado por el personal de salud de la institución o contar con un alta médica.

**Suspensión de clases ante casos confirmados de COVID-19**

De acuerdo con los escenarios de actuación ante casos posibles de COVID-19 en los centros escolares, si alguna estudiante, docente, personal administrativo o de apoyo y asistencia a la educación, se confirma como caso positivo de COVID-19, (escenario 3) es de suma importancia que la escuela realice, entre otras, las acciones siguientes:

Envió del caso confirmado a modalidad virtual y aislamiento en casa.

Elaboración de estudio y seguimiento de caso por parte del servicio medico y enfermería de la universidad en colaboración con la dirección de carrera del estudiante o docente.

Los docentes, administrativos y de apoyo a la educación, al contar con el esquema completo de vacunación, podrán continuar sus actividades en el entorno escolar.

Toda la comunidad educativa deberá estar en observación de la aparición de signos o síntomas por 14 días naturales y si presentan síntomas, acudir a los servicios de salud. Es importante mantener comunicación entre la escuela y las personas sospechosas o confirmadas de infección por el virus SARS-CoV2, así como el seguimiento del caso y contactos cercanos.

• En caso de Suspender temporalmente las clases presenciales de la escuela se deberá:

Comunicar con oportunidad a los integrantes de la comunidad escolar, las medidas que implementarán con respecto a la suspensión de clases presenciales y a la continuidad del servicio educativo a distancia.

Notificar a la autoridad escolar y al Comité Participativo de Salud Escolar, para que a su vez informen a la jurisdicción sanitaria, así como a la autoridad educativa correspondiente.

Tratar con discreción y sensibilidad, la información sobre los casos confirmados. Los datos de los escolares y personal docente, administrativo y de apoyo a la educación que resulte enfermo del Covid-19 deberán ser confidenciales, para evitar la estigmatización.

Los datos deberán sistematizarse con la finalidad de realizar un sistema de rastreo que permita advertir a los miembros del salón o de la escuela, en caso de requerirse, una cuarentena debido al contacto con la(s) persona(s) contagiadas. Para ello, se utilizará en Sistema de Monitoreo que se refiere en el Capítulo VI.

Elaborado Febrero 2022.

Fuentes:

Secretaría de Salud (2020) Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral. Recuperado de: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Lineamiento\_de\_vigilancia\_epidemiologica\_de\_enfermedad\_respiratoria-\_viral.pdf

Secretaría de Salud (2020) Actualización de la Definición Operacional de Caso Sospechoso de Enfermedad Respiratoria Viral https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573732/Comunicado\_Oficial\_DOC\_sospechoso\_ERV\_240820.pdf

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA REAPERTURA DE LAS ESCUELAS ANTE COVID-19 v.2.0

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA REAPERTURA DE LAS ESCUELAS ANTE COVID-19 v.4.0

CURSO CLIMMS: Retorno Escolar seguro: Niveles Básico, Media Superior, Educación Superior.